BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 701034

Objeto de la reunión:	IVC establecimientos de Juguetería y visita a 2 establecimientos priorizados en Molino Sur
Fecha:	16 - Diciembre - 2024
Hora de inicio:	8:00 AM
Hora de finalización:	12:00 M
Modalidad:	X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta
Lugar:	Barrios (Antonio) Nariño Sur upz 33 Sociago y
Dependencia:	Seguridad y Convivencia la victoria upz 50 la gloria
Nombre del Responsable:	Nancy Milena López Mojica

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
cc	52519743	Nancy Milena López Mojica	Nancy	ALSC- SyC									X	3203295137	
cc	79946716	John Wilson Cano	Wilson	SDG - DSP			X						X	3163587935	
cc	79864795	Cesar David del castillo	David	IVC									X	3183736894	
cc	79558874	John Y. Hallack M	John	ALG.C Gestión Policial									X	Obs. Hacienda Bibliotecabogota	
CC	1001274643	Sara Isabel Gomez	Isabel	ALSC-SyC			X						X	Saralopmor@gobiernabogota	
cc	1000590644	Harold Sebastian Silva	Sebas	ALSC-SyC									X	3202950309	
cc	1307778	Pablo A Pinto	Pablo	ALSC- SyC			X						X	3113105196	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficinas de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3813000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-A002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en: https://gaa.gobiernobogota.gov.co/sistema/sistema-integrado-de-gestion-sig .

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	**EVIDENCIA DE REUNIÓN**

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

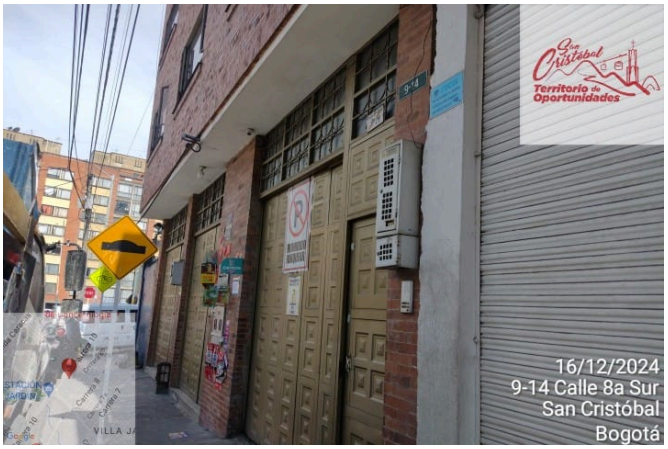
ACTA IVC JUGUETERÍA Y VISITAS A 2 ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PRIORIZADOS.

FECHA: 16-12-2024
HORA: 8:00 AM A 12:00 M
LUGAR: BARRIOS NARIÑO SUR Y LA VICTORIA
UPL: 33 - SOSIEGO Y 50 - LA GLORIA

PERSONAS IMPACTADAS: 13
PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS: 0
PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS: 0

OBJETIVO: Realizar operativos de IVC de actividad económica a establecimientos de comercio para verificar cumplimiento de requisitos legales Ley 1801 2016 código nacional de policía y convivencia.Art. 87. Para minimizar los riesgos a la salud humana.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:
Siendo las 8:15 AM se dio inicio al operativo de inspección, vigilancia y control programado en el barrio Nariño Sur por requerimiento de los habitantes del sector ya que manifestaron contaminación auditiva por dos (2) bares ubicados en la calle 8A Sur # 8A-52, con el fin de verificar la actividad comercial una vez en el lugar se tiene que el predio cuenta con dos (2) locales, en el portan uno (1) es la entrada que es bodega que funciona como parqueadero, según la información de la comunidad de sus alrededores manifestaron que los vehículos que ocupan el espacio, son de propiedad del dueño del predio en la puerta dos (2) funciona un establecimiento con venta de comida y expendio de cerveza los fines de semana
El segundo punto de la dirección calle 8 Sur # 9A-18 se da identificación al predio con tres portones pero ninguno en funcionamiento al público; los habitantes informaron que efectivamente como hace un mes dejó de funcionar un bar en la dirección misma, ya que es expuesta con anterioridad.

	
Foto 1. Visita en el predio barrio Nariño Sur ubicado en la calle 8A Sur # 8A-52	Foto 2. Visita barrio Nariño Sur dirección calle 8 Sur # 9A-18

Nos trasladamos para el barrio la Victoria a seguir con el operativo de IVC de juguetería y solicitar la presentación de documentación de los establecimientos requeridos por comunidad por invasión de espacio público
se visitaron tres (3) locales:
1. Establecimiento Multihogar carrera 4 Este # 37C Sur-50 Documentación incompleta
2. Establecimiento Bumba case Victoria carrera 4 Este # 37C Sur-18 Cumple con documentación
3. Establecimiento variedades Don Nico Transversal 4 Este # 38-17 Sur Falta carta de apertura

De igual forma, se ha encontrado un adecuado cumplimiento de la norma en aspectos claves como las condiciones de etiquetado (identificación del fabricante, importador, distribuidor, lote, información legible y visible, edad mínima del usuario).

		
Foto 3. Establecimiento Multihogar carrera 4 Este # 37C Sur-50 Documentación incompleta	Foto 4. Establecimiento Bumba case Victoria carrera 4 Este # 37C Sur-18 Cumple con documentación	Foto 5. Establecimiento variedades Don Nico Transversal 4 Este # 38-17 Sur Falta carta de apertura

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	**EVIDENCIA DE REUNIÓN**

CONCLUSIÓN DE LA ACTIVIDAD:
Promover la calidad de vida de la ciudadanía, involucrándose en los procesos de autocuidado, prevención y control de riesgos para la salud, asociados a los bienes y servicios de uso y consumo humano.
Se abordó con la Ley 1801 de 2016 Artículo 87. Requisitos para cumplir actividades económicas y artículo 140. comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público. Se le pide a los administradores de los tres locales visitados recoger la mercancía que se encontró en el espacio público y guardarla dentro de su local, se procede y se recupera el espacio público.

Siendo las 12:00 M se da por terminada la actividad.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Elaborada por: NANCY MILENA LÓPEZ MOJICA
Fecha de la próxima reunión: N/A Lugar de la próxima reunión: N/A